UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 008-2016-UNSCH-R

Ayacucho, 08 ENE. 2016

Visto el Memorando N° 4958-2015-OGA-UNSCH, proveniente de la Oficina General de Administración, sobre conformación de Comité Especial de Selección de Concesiones; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en merito a lo dispuesto por la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estales, tiene como funciones normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales;

Que, el artículo 18° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que las entidades públicas deben procurar el uso económico y social de sus bienes y de los que se encuentren bajo su administración conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento de la citada Ley y atendiendo a los fines y objetivos institucionales;

Que, el artículo 11° del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estales, dispone que la Unidad Orgánica responsable del control patrimonial de la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentran bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin;

Que, mediante Memorando N° 4958-2015-OGA-UNSCH el Jefe de la Oficina General de Administración ha propuesto la conformación de un Comité Especial encargada de ejecutar los procesos de selección de concesionarios para el alquiler de los bienes inmuebles que han sido destinados para la prestación de diversos servicios en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264° literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité Especial encargada de ejecutar los procesos de selección de Concesiones para el alquiler de los bienes inmuebles que han sido destinados para la prestación de diversos servicios en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

Mg.	Víctor Luis Cárdenas López	Presidente
CPC.	Máximo Cárdenas Torres	Secretario
CPC.	Celestino Carhuapoma Huamani	Vocal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 008 -2016-UNSCH-R

MIEMBROS SUPLENTES:

Lic.	Fidel Leoncio Santos Carpio	Presidente
Lic.	Digna Palomino Alanya	Secretario
TAP.	Mirian Navarro Gómez	Vocal

Artículo 2°.- DISPONER que la Comisión Especial actué con sujeción a lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes estatales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General (e)

Distribución:
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Miembros del Comité (06)
Archivo

CAZP/jjca